

## RESOLUCIÓN No. 090 (16 de mayo de 2014)

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-005-2014

#### EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes,

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del decreto 1510 de 2013, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que la Secretaría General y el Profesional Especializado de TRANSCARIBE S.A., doctora Tania Díaz Sabbagh y Gerardo Marriaga Tovar respectivamente, elaboraron el Estudio Previo, en el cual se analizó la necesidad de contratar el SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 7168 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL, SERVICIO DE CORREO, PROXY, FIREWALL Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A..

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía de acorde a lo señalado por el Art 2, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el monto establecido para la menor cuantía de esta entidad, además que el objeto del mismo no se puede adecuar dentro del literal a) (Bienes de características uniformes) de esta selección abreviada, ni en las demás modalidades de selección enunciadas en la referida ley; es por ello que no procede la escogencia del oferente por modalidad diferente.

Que desde el seis (06) de mayo del año que discurre y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 59 del Decreto 1510 de 2013, fue publicado el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-005-2014 cuyo objeto es contratar la SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 7168 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL, SERVICIO DE CORREO, PROXY, FIREWALL Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.

Que el proyecto de Pliego de condiciones y los documentos que conforman los estudios previos podrán ser consultado en la página WEB del SECOP, www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del término oportuno, no se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.

Que el presente proceso cuenta con apropiación presupuestal suficiente por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA



**PESOS (\$20.346.690,oo)**, IVA INCLUIDO, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 255 de 13 de marzo de 2014.

Que en virtud del proceso de contratación a ejecutar, resulta necesario de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 1510 de 2013, designar un Comité Asesor que se encargue de estudiar, analizar y evaluar las propuestas o las manifestaciones de interés que sean presentadas en desarrollo del mencionado procedimiento contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Ordénese la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-MC-005-2014, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 7168 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL, SERVICIO DE CORREO, PROXY, FIREWALL Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE TRANSCARIBE S.A.

**ARTICULO SEGUNDO**: Acójase los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario integrado para tal fin, en los que se estipulan las condiciones a los que se deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general a las condiciones de la futura relación contractual.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

**ARTICULO CUARTO:** A partir del día 19 de mayo de 2014, los interesados en el proceso podrán presentar propuesta, de acuerdo a lo incluido en el cronograma.

ARTICULO QUINTO: El cronograma del proceso se establece a continuación:

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	06 de mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 13 de mayo de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 Nº 66- 91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	15 de mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	16 de mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Inicio del plazo para la recepción de	19 de mayo de 2014	En la recepción de



ofertas		Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 Nº 66-91.
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 20 de mayo de 2014, hasta las 2:00 pm.	En crespo Cra. 5 Nº 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez.  Conformación de lista de oferentes	20 de mayo de 2014 a las 4:00 pm, en las oficinas de Transcaribe s.a. en crespo cra 5 no. 66-91, en la oficina asesora jurídica.	En crespo Cra 5 Nº 66-91, en la oficina asesora jurídica- Transcaribe S.A.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	22 de mayo de 2014	Correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	23 de mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	Hasta el 26 de mayo de 2014 a las 3:00 pm, en la recepción de Transcaribe s.a., en crespo cra 5 no. 66-91.	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 Nº 66-91.
Evaluación de Propuestas.	Del 27 al 29 de mayo de 2014.	
Publicación del Informe de Evaluación	30 de mayo de 2014.	www.contratos.gov.co
Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 03 de junio de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 Nº 66- 91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta del Departamento a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Barrio Crespo Cra. 5 Nº 66- 91 instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Barrio Crespo Cra. 5 Nº 66- 91 instalaciones de Transcaribe S.A.

**ARTICULO SEXTO:** Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso, así como a los interesados quienes pueden consultar los pliegos en la oficina jurídica y de contratación o en la WEB <u>www.contratos.gov.co</u>, de conformidad con lo establecido en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y art. 24 numeral 5 del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO SEPTIMO: Establézcase el presupuesto de la presente selección en la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$20.346.690,00), el cual se encuentra amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 255 de 13 de marzo de 2014.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Desígnese como miembros del comité asesor de la presente contratación a los señores:

- FRANKLIN AMADOR H.- P.E. TESORERO
- GERARDO MARRIAGA TOVAR- P.E. SISTEMAS
- ERCILIA BARRIOS- JEFE OFICINA ASESOR JURIDICA



#### • MARIA FERREIRA HERRERA- ASESOR EXTERNO

**ARTICULO NOVENO**: Podrán participar en la presente contratación, personas, naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto se encuentre prevista expresamente en la actividad a la que se refiere el objeto de la contratación y se encuentren habilitadas para ello; de igual forma consorcios o uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTICULO DECIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. al dieciséis (16) día del mes de mayo de 2014. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

# ORIGINAL FIRMADO JOSE LOPEZ AMARIS GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Reviso: Ercilia Barrios Jefe oficina jurídica

Proyecto: Maria Ferreira-Asesor Externo